

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 310/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 629/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) CORPORACIÓN VENEZIA, S.A. DE C.V. (SADFI: 8448) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 28-Sep-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 543/2022/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
Cen Cos Asociados: 2806-CLÍNICA EMPRESARIAL	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.10626	CONGRESO DE CLINICAS EMPRESARIALES DEL ISSS	530.97000	530.97000
				INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL VIII CONGRESO DE CLINICAS EMPRESARIALES		
				DEL ISSS 2022, PARA LOS DÍAS: 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2022 O SEGÚN		
				PROGRAMACIÓN FIJADA POR EL RESPONSABLE DEL CONGRESO.		
				PARTICIPANTES:		
				DOCTORA LORENA LISSETTE SORTO MACHADO - MÉDICO		
				LICDA. SARA JHOANNA ALVARENGA IRAHETA - ENFERMERA II		
				LICDA. WENDY MARICRUZ BONILLA DE URBINA - ENFERMERA II		
				PAGO DE CONTADO.		

Sub Total US\$	530.97
IVA US\$	69.03
Total US\$	600.00

SEISCIENTOS CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 5-Oct-2022